

Consultas Realizadas

Licitación 470391 - ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Consulta 1 - Formas y condiciones de pago

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

Con base en el texto incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el apartado que establece:

"Se efectuarán los pagos a plazos, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días de la fecha en que el oferente adjudicado haya presentado una factura o solicitud de pago."

Agradeceríamos se nos pudiera aclarar si el pago será efectuado en una única cuota dentro del plazo máximo de 60 días, o si se contempla la posibilidad de realizar pagos fraccionados (a plazos) dentro de dicho período.

Esta información es relevante para efectos de nuestra planificación financiera y estructuración de la propuesta económica.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Se aclara que se realizara un pago de anticipo establecido en el PBC, apartado Condiciones Contractuales y la cancelación del mismo una vez recibido el bien según lo establece el cronograma.

Consulta 2 - Plan de entrega de los bienes

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En el cuadro del PBC dice:

Fecha de entrega de los bienes: Dentro de los 60 días corridos a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Sin embargo, seguidamente establece

OBSERVACIÓN

PLAN DE ENTREGAS DE BIENES

Procedimiento de Entrega de Ordenes: El plazo de ejecución será computado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y remitido al proveedor vía correo electrónico, declarado en su oferta y transcripta el Acta de Apertura de Ofertas. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión del correo, sin necesidad de acuse de recibo.

El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener óptimas el acceso a su correo electrónico.

Solicitamos a la Convocante por favor unificar los criterios y corregir el plazo para el cómputo de los plazos de entrega ya que se observa discrepancia entre la fecha de entrega donde dice 60 días corridos desde la firma del contrato y el computo mencionado en la observación que será desde el día siguiente de la remisión de la orden de compra por correo electrónico.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23



Consulta 3 - Reajuste

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

Dada la naturaleza de los bienes licitados, solicitamos incorporar una fórmula de reajuste basada en la variación del dólar y del salario mínimo, ya que estas variables impactan directamente en sus costos. Proponemos que los precios ofertados sean ajustados si el dólar presenta una variación igual o superior al 5% respecto a su valor en la fecha de apertura de las ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

 $P = (Po \times 0.8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0.2 \times (Soe / Sao))$

Donde;

P= Precio Reajustado a la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta

Coe = Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao = Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas.

Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

Respuesta Fecha de Respuesta 15-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 2 en el SICP.

Consulta 4 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En relación con el ítem "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 40 mm", solicitamos a la convocante considerar la modificación de este requisito a "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 22 mm". Esta cobertura se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas, que requieren al menos 32 filas de detectores físicos, los cuales proporcionan típicamente una cobertura axial de aproximadamente 22 mm. Este valor cumple con los estándares clínicos internacionales y es adecuado para prácticamente todas las aplicaciones rutinarias. Este punto esta direccionado a la marca GE modelo Revolution Maxima.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En donde dice "El sistema debe poder generar ≥ 64 cortes adquiridos", solicitamos a la convocante corregir a "≥ 64 cortes reconstruidos", ya que, al requerirse 32 filas de detectores, lo habitual es obtener 64 cortes reconstruidos. La redacción actual está direccionada al modelo Revolution Maxima de GE, lo que podría restringir la libre competencia al excluir equipos de 32 filas que cumplen con los estándares clínicos.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Se verifica que hay mas de un proveedor nacional que declaran 64 cortes adquiridos con 32 filas de detectores. El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 2/34



Consulta 6 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En donde dice "Potencia: ≥ 55 kW", solicitamos a la convocante considerar también la potencia equivalente. Existen en el mercado equipos con potencia nominal inferior a 55 kW que, sin embargo, alcanzan picos equivalentes o superiores a 80 kW, cumpliendo con los mismos estándares clínicos. Por lo que Sugerimos modificar el requisito a: "Potencia mínima del generador: ≥ 55 kW nominal o equivalente", lo que permitirá mayor apertura competitiva sin comprometer la calidad diagnóstica, favoreciendo además tecnologías más modernas y de menor consumo energético

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

La potencia real define la tecnica radiologica maxima posible, la potencia efectiva es simplemente un calculo. El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En donde dice "Tiempo de rotación del gantry (360°): ≤ 0,5 segundos", solicitamos modificar el requisito a: "Tiempo de rotación del gantry (360°): 0,8 segundos". Este valor corresponde al estándar de equipos con 32 filas de detectores, que es lo solicitado en este llamado. Un tiempo de rotación menor no resulta imprescindible para los estudios más habituales y su exigencia podría restringir injustificadamente la participación de otros oferentes, sin aportar un beneficio clínico significativo. La ampliación permitiría una mayor apertura competitiva sin comprometer la calidad diagnóstica.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En donde dice "Rango de Corriente: mínimo ≤ 10 mA / máximo ≥ 440 mA", solicitamos a la convocante modificar este requisito a: "Rango de Corriente: mínimo ≤ 15 mA / máximo ≥ 400 mA", ya que el rango original parece estar específicamente orientado al modelo Revolution Maxima de la marca GE. La modificación propuesta permite mantener los parámetros clínicos adecuados, evitando direccionamientos técnicos que podrían limitar injustificadamente la participación de otros oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 9 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En donde dice "Resolución Espacial: ≥ 18,3 lp/cm", solicitamos modificar el requisito a: "Resolución Espacial: ≥ 15 lp/cm". Exigir un valor superior a 18 lp/cm excede lo establecido como estándar clínico habitual para el tipo de tomógrafo solicitado. Esta modificación favorecerá una mayor participación de potenciales oferentes, evitando especificaciones que podrían beneficiar únicamente a una marca en particular y limitar la libre competencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23 3/34



Consulta 10 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En el ítem "Resolución Espacial: ≥ 18,3 lp/cm", solicitamos modificar el requisito a: "Resolución Espacial: ≥ 15 lp/cm". Exigir un valor superior a 18 lp/cm excede lo establecido como estándar clínico habitual para el tipo de tomógrafo solicitado. Además, dicho valor coincide específicamente con las especificaciones del modelo GE Revolution Maxima, siendo esta una de las pocas marcas en el mercado que ofrece dicha resolución, lo cual sugiere un posible direccionamiento técnico.La modificación propuesta permitirá una mayor participación de potenciales oferentes, garantizando condiciones de libre competencia sin comprometer la calidad diagnóstica.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 11 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En el ítem "Alcance de barrido: \geq 1700 mm", solicitamos modificar el requisito a: "Alcance de barrido: \geq 1600 mm", la exigencia de 1700 mm podría limitar la competitividad sin un fundamento clínico justificado.

Un alcance de \geq 1600 mm ya permite cubrir el cuerpo completo de un adulto desde el cráneo hasta las extremidades inferiores sin necesidad de reposicionamiento, cumpliendo con los estándares clínicos para estudios de cuerpo entero.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 12 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En el ítem "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7 MHU", solicitamos a la convocante considerar la capacidad térmica equivalente, en lugar de restringirse únicamente al valor nominal. Esta reformulación permite incluir equipos que cumplen con la exigencia clínica desde un enfoque de rendimiento real, sin limitar la participación a diseños específicos de ciertos fabricantes. Además, considerar la capacidad térmica equivalente puede implicar una mayor eficiencia operativa, reducción de costos y mayor productividad diaria. Cabe destacar que las específicaciones actuales parecen estar dirigidas específicamente al modelo GE Revolution Maxima, lo cual restringe la libre competencia. La modificación propuesta busca fomentar una mayor apertura a potenciales oferentes sin comprometer la calidad diagnóstica.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En donde dice "Software o licencias habilitadas para Cardiovascular, Pulmón, Colon, Neurovascular", solicitamos a la convocante que el módulo de software cardiovascular sea considerado como opcional.

Incluirlo como requisito obligatorio limita la participación de equipos diseñados para uso general o polivalente, y orienta la licitación hacia soluciones especializadas en cardiología, asociadas a un costo significativamente más elevado. Esta modificación permitiría una mayor variedad de ofertas técnicamente válidas, sin comprometer la capacidad diagnóstica requerida, promoviendo así una competencia más equitativa.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23 4/34



Consulta 14 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En el punto donde se establece "Tiempo máximo de exposición helicoidal: \geq 120 seg", solicitamos considerar la modificación de este requisito a: "Tiempo máximo de exposición helicoidal: \geq 280 seg".

Esta ampliación representaría un beneficio directo para la institución convocante, ya que permitiría la realización de estudios prolongados sin necesidad de segmentarlos en múltiples barridos, esta modificación no compromete la calidad clínica de las imágenes y contribuye significativamente a una mayor eficiencia operativa

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15 - Item 1 Tomografo

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En relación con el requerimiento "Equipos con 7 discos duros de ≥ 300 GB", solicitamos confirmar si dichos discos deben ser internos o si se contempla el uso de discos externos. En caso de ser posible, también solicitamos considerar como alternativa la utilización de un (1) único disco duro de al menos 720 GB..

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 16 - Unificacion de criterios EETT y PBC

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En el punto 11 de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, donde se solicita una declaración jurada por parte de la empresa adjudicada para realizar mantenimientos preventivos y brindar asistencia técnica a demanda por el plazo de dos (2) años, solicitamos se aclare si la garantía será efectivamente de dos (2) años o de un (1) año, tal como se menciona en el punto 12.3. de las Especificaciones técnicas

ya que en el punto 12.6 se indica que el soporte y la asistencia técnica se brindarán durante el tiempo de duración de la garantía. Por ello, solicitamos unificar los criterios y confirmar que la asistencia técnica requerida se limite exclusivamente al período establecido como garantía, ya sea de uno (1) o dos (2) años.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 17 - Direccionamiento

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

Según las especificaciones técnicas del presente llamado, se observa un direccionamiento hacia la marca GE, modelo REVOLUTION MAXIMA, lo cual restringe la libre competencia. Esto va en contra a lo establecido en el Art. 4°, inciso d) de la Ley N° 7021/2022, que garantiza el principio de Igualdad y Libre Competencia, permitiendo la participación de todos los oferentes que reúnan los requisitos técnicos, económicos y legales.

Por ello, solicitamos considerar las modificaciones planteadas en las consultas, a fin de evitar el direccionamiento hacia una marca específica y asegurar un proceso competitivo y equitativo

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

No se verifica ninguna consulta.

10/11/25 20:23 5/34



Consulta 18 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En el punto 10 el PBC solicita de la siguiente manera: Certificados de Curso de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo y sus programas del personal calificado y autorizado por el fabricante, a fin de impartir entrenamiento para personal médico y técnico médico

Al respecto solicitamos a la convocante este criterio sea solicitado de la siguiente manera:

10) Certificados de Curso de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo y sus programas del personal calificado vinculado a la empresa oferente, y autorizado por el fabricante, a fin de impartir entrenamiento para personal médico y técnico médico.

Este pedido es realizado a fin de que la convocante cuente con ofertas de empresas altamente calificadas, que garantice y posea la capacidad de brindar mayor disponibilidad del personal local habilitado por el fabricante, para la prestación de este servicio que se encuentra requerido en este PBC.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 19 - Plan de entrega de los bienes

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2025

En el cuadro del PBC dice:

Fecha de entrega de los bienes: Dentro de los 60 días corridos a partir de la firma del contrato por parte del proveedor. Sin embargo, seguidamente establece

OBSERVACIÓN

PLAN DE ENTREGAS DE BIENES

Procedimiento de Entrega de Ordenes: El plazo de ejecución será computado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y remitido al proveedor vía correo electrónico, declarado en su oferta y transcripta el Acta de Apertura de Ofertas. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión del correo, sin necesidad de acuse de recibo.

El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener óptimas el acceso a su correo electrónico.

Solicitamos a la convocante unificar el plazo para la fecha de entrega de los bienes y quede establecida según la observación requerida en el PBC El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión de la orden de compra por correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20 - Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Con relación al punto 7, referido al "Presentar Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley Nº 4659/12.", solicitamos respetuosamente que se permita la presentación del Certificado de Registro Sanitario o, en su defecto, una Constancia de Renovación emitida por la DINAVISA, que acredite que el trámite de renovación se encuentra en curso y que los productos pueden continuar siendo comercializados y/o importados durante dicho proceso.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 6/34



Consulta 21 - Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Con relación al requerimiento del punto 10 de presentar "Certificados de Curso de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo y sus programas del personal calificado y autorizado por el fabricante, a fin de impartir entrenamiento para personal médico y técnico médico" solicitamos atentamente se permita la presentación de una nota oficial del fabricante en la que se declare que este cuenta con personal altamente especializado y debidamente autorizado para impartir entrenamientos y capacitaciones dirigidas al personal médico y técnico usuario de los tomógrafos. Asimismo, se solicita que dicho documento pueda acreditar que estos entrenamientos son impartidos regularmente en todos los países de la región, y también a nivel mundial, asegurando así un alto estándar internacional de capacitación médica. En particular, el fabricante designa un especialista responsable de realizar el entrenamiento en cada país y en cada sitio donde se instala un nuevo tomógrafo, garantizando así una capacitación estandarizada y de excelencia. De esta manera, se fomenta no solo la actualización técnica, sino también la socialización de experiencias clínicas y el intercambio de conocimientos entre profesionales del área de tomografía, lo cual en nuestro país representa un aporte significativo para la formación continua de los recursos humanos. Adicionalmente, se propone que la capacitación local pueda complementarse con recursos disponibles en el país, hasta el nivel que corresponda.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22 - Plan de entrega de los bienes

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

En atención al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que la provisión del equipo debe realizarse dentro de los 60 días corridos a partir de la firma del contrato por parte del proveedor, solicitamos respetuosamente se considere la posibilidad de ampliar dicho plazo a 120 días corridos. Esta solicitud obedece a los tiempos estimados de fabricación del equipo, que según comunicación del fabricante oscilan entre 45 y 60 días, a lo cual debe sumarse el tiempo requerido para el transporte internacional desde el país de origen hasta el Paraguay, así como los procedimientos y demoras habituales en la nacionalización del equipo ante la aduana local. Adicionalmente, es importante considerar el impacto que actualmente genera la situación bélica internacional sobre las cadenas logísticas globales, afectando directamente la previsibilidad de tiempos de entrega. En ese sentido, una extensión del plazo propuesto resulta razonable y necesaria para garantizar el cumplimiento del contrato sin comprometer la calidad del equipamiento ni el proceso logístico correspondiente.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 23 - Plan de entrega de los bienes

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

En atención al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que la provisión del equipo debe realizarse dentro de los 60 días corridos a partir de la firma del contrato por parte del proveedor, solicitamos respetuosamente se considere la posibilidad de ampliar dicho plazo a 120 días corridos. Esta solicitud obedece a los tiempos estimados de fabricación del equipo, que según comunicación del fabricante oscilan entre 45 y 60 días, a lo cual debe sumarse el tiempo requerido para el transporte internacional desde el país de origen hasta el Paraguay, así como los procedimientos y demoras habituales en la nacionalización del equipo ante la aduana local. Adicionalmente, es importante considerar el impacto que actualmente genera la situación bélica internacional sobre las cadenas logísticas globales, afectando directamente la previsibilidad de tiempos de entrega. En ese sentido, una extensión del plazo propuesto resulta razonable y necesaria para garantizar el cumplimiento del contrato sin comprometer la calidad del equipamiento ni el proceso logístico correspondiente.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 7/34



Consulta 24 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Con relación al ítem 4.5, que establece como requisito una inclinación mínima del gantry de -30° a +30°, solicitamos respetuosamente se permita la cotización de equipos que presenten un rango de inclinación de al menos -24° a +30°, en virtud de que diversos modelos actualmente comercializados por fabricantes líderes en tomografía computarizada, como Canon, Siemens, Philips o GE Healthcare, operan dentro de dicho margen. Esta adecuación permitiría ampliar el espectro de participación en el proceso licitatorio, fomentando una mayor competencia entre oferentes calificados, lo cual puede redundar en beneficios técnicos y económicos para la institución convocante. Cabe destacar que un rango de inclinación de -24° a +30° resulta técnicamente suficiente para la mayoría de los estudios clínicos que requieren angulación del gantry, sin comprometer la calidad diagnóstica ni las aplicaciones específicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 25 - Especificaciones técnicas.

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Con relación al ítem 5.3, que establece como requisito un foco fino de ≤ 0.9 mm x 0.9 mm, solicitamos respetuosamente se permita la cotización de equipos que cuenten con un foco fino de hasta 0.5 mm x 1.0 mm. Esta solicitud se fundamenta en que varios modelos actualmente comercializados por fabricantes líderes como GE Healthcare, Canon Medical Systems ,Siemens y Philips ofrecen configuraciones de tubo de rayos X con dimensiones de foco fino en ese rango, cumpliendo con los estándares internacionales de calidad de imagen y resolución espacial. Por ejemplo, el modelo BrightSpeed de GE Healthcare especifica un foco fino de 0.9 mm, mientras que equipos como el Aquilion Lightning de Canon y el Incisive CT de Philips pueden configurarse con dimensiones de foco fino de 0.5 mm x 1.0 mm, optimizando la resolución sin comprometer la eficiencia térmica del tubo. Esta adecuación permitiría ampliar la participación de oferentes con soluciones técnicamente equivalentes, promoviendo una mayor competencia y diversidad tecnológica en el proceso licitatorio. Por todo lo expuesto solicitamos que el item quede de la siguiente manera: "Foco fino: ≤ 0.9 mm x ≤ 1.0 mm".

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 26 - Especificaciones técnicas.

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Con relación al ítem 7.2 que establece como requisito una "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 40 mm", solicitamos a la convocante se considere permita la cotización de equipos que cuenten con una cobertura mínima de al menos 20 mm por rotación. Esta solicitud se fundamenta en que el ancho de cobertura del detector es un parámetro que responde directamente al criterio de diseño de cada fabricante, el cual define la arquitectura del sistema de detección de acuerdo con su propia optimización entre velocidad de escaneo, resolución espacial y dosis administrada. Un ancho de cobertura de 20 mm por rotación resulta técnicamente suficiente para realizar estudios de alta complejidad, permitiendo reconstrucciones de calidad diagnóstica con tiempos de exploración adecuados. La flexibilización de este parámetro permitiría la inclusión de una mayor variedad de soluciones tecnológicas válidas, promoviendo una mayor competencia entre oferentes sin sacrificar el rendimiento clínico ni la calidad del equipamiento."

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 8/34



Consulta 27 - Especificaciones técnicas.

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

En el item 7.3 donde dice "Resolución Espacial: ≥ 18,3 lp/cm", solicitamos respetuosamente a la convocante permita la cotización de equipos que cuenten con una resolución espacial de al menos 16 lp/cm. Esta solicitud se fundamenta en que la resolución espacial, medida en pares de líneas por centímetro (lp/cm), depende de

múltiples factores de diseño del equipo de tomografia, incluyendo el tamaño del detector, la geometría del haz, el algoritmo de reconstrucción y la matriz de imagen utilizada. En muchos casos, una resolución de 16 lp/cm es técnicamente suficiente para obtener imágenes de alta calidad diagnóstica en estudios clínicos habituales y especializados como por ejemplo en estudios cardiacos, especialmente cuando se complementa con tecnologías avanzadas de reconstrucción iterativa o por inteligencia artificial. La flexibilización de este parámetro permitiría la participación de fabricantes de primer nivel con arquitecturas optimizadas para eficiencia operativa, reducción de dosis y rendimiento clínico comprobado, sin comprometer la calidad de imagen requerida para el diagnóstico.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 28 - Adecuaciones de Sala

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Con relación a los trabajos de adecuación de infraestructura en la sala donde será instalado el nuevo tomógrafo, solicitamos atentamente a la convocante se aclare si la oferta económica debe contemplar las eventuales intervenciones necesarias tales como la desinstalación del equipo actualmente en uso (si lo hubiere), las adecuaciones de las instalaciones eléctricas, de climatización o de tierra física, así como la incorporación o actualización de elementos de protección radiológica (blindajes, barreras, puertas plomadas, entre otros), en caso de que dichas obras sean requeridas. Dado que el Pliego de Bases y Condiciones no especifica si dichos trabajos deben ser incluidos en la cotización ni cuál es el alcance técnico y contractual previsto para ellos, resulta fundamental precisar si estos deben considerarse como parte del suministro principal o si serán abordados por otra vía por la convocante. Esta información es clave para formular una oferta técnicamente viable y económicamente completa, evitando ambigüedades que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la fecha de la visita tecnica estipulada en el SICP.

Consulta 29 - ESTACIÓN DE POST-PROCESAMIENTO

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde dice "Software o licencias habilitadas para Cardiovascular, Pulmón, Colon, Neurovascular." Considerando que el enfoque clínico del hospital no está dirigido específicamente al área de cardiología, y con el fin de no limitar la participación de equipos que cumplen ampliamente en los demás aspectos clínicos y funcionales, solicitamos que el módulo Cardiovascular sea considerado como OPCIONAL, incluirlo llevaría un costo significativamente más alto.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23 9/34



Consulta 30 - GANTRY

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde dice "Tiempo de rotación del gantry en 360 grados: ≤ 0,5 segundos" Consideramos que no es estrictamente necesario exigir un tiempo de rotación, este valor no corresponde al estándar de equipos con 32 filas de detectores, que es lo solicitado en este llamado. Un tiempo de rotación manor no resulta imprescindible para los estudios más habituales. Favor considerar la modificación por "Tiempo de rotación del gantry en 360 grados: ≤ 0,7 segundos" es clínicamente aceptable y eficiente. "

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 31 - TUBO DE RAYOS X

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde dice "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7MHU" Esta reformulación permite incluir equipos que cumplen con la exigencia clínica desde un enfoque de rendimiento real, sin limitar la participación a diseños específicos de ciertos fabricantes, por lo cual proponemos una modificación por "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 5MHU", que sigue siendo adecuado para un flujo de trabajo continuo.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 32 - TUBO DE RAYOS X:

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde dice "Foco grueso: ≤1,2mm ×1,1mm" Consideramos que este requisito puede restringir la participación de equipos que cumplen adecuadamente con los estándares clínicos. El foco grueso se utiliza principalmente para estudios de zonas anatómicas grandes donde la prioridad es la penetración. Cabe destacar que el foco fino garantiza una alta resolución para complementación de los estudios más detallados, favor considerar este punto como "Foco grueso: ≤1,2mm ×1,4mm" optimizando la resolución sin comprometer la eficiencia térmica del tubo

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 33 - GENERADOR DE RAYOS X

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde dice "Potencia: ≥ 55kW" Solicitamos esta modificación ya que una exigencia de potencia tan elevado puede restringir la participación de equipos que, con tecnologías modernas de modulación de dosis y reconstrucción iterativa que logran un rendimiento clínico equivalente con menor potencia nominal. Favor considerar este punto como "Potencia: ≥ 42kW"

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 10/34



Consulta 34 - 6- GENERADOR DE RAYOS X

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde dice "Rango de Corriente: mínimo ≤ 10 mA Máximo ≥ 440 mA." Esta exigencia puede limitar la participación de equipos que, con valores menores que son completamente funcionales en el contexto clínico requerido. Favor permitir esta modificación por "Rango de Corriente: mínimo ≤ 10 mA Máximo ≥ 350 mA" ya que este llamado parece ser dirigida a la marca GE que cumple con la mayoría de las características propuestas.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 35 - DETECTOR Y CALIDAD DE IMAGEN

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde dice "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥40 mm" Al establecer este valor como mínimo obligatorio, se limita significativamente la competencia, dejando fuera equipos de 64 cortes reales, por ello solicitamos la modificación de este punto por "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥20 mm" Esta cobertura se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas, que requieren al menos 32 filas de detectores físicos

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 36 - VISITA TÉCNICA- ADECUACIONES DE SALA

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

En relación con la visita técnica realizada, y teniendo en cuenta lo conversado durante la misma, solicitamos se aclare formalmente si el presupuesto de la presente adquisición contempla el desmontaje y retiro del equipo existente, y su posterior traslado a un área designada. Dado que este aspecto no se encuentra especificado en el pliego de condiciones, agradeceríamos se confirme este punto a fin de considerarlo adecuadamente dentro de nuestra propuesta técnica y económica.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debera contemplar el desmontaje y retiro del equipo existente, dentro del Hospital.

Consulta 37 - DETECTOR Y CALIDAD DE IMAGEN

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde dice "Rango de desplazamiento vertical: mínimo \leq 430 mm máximo \geq 900 mm" Consideramos que puede limitar la participación de otras marcas, adecuado para la atención del paciente. Favor considerar la modificación por "Rango de desplazamiento vertical: mínimo \leq 490 mm máximo \geq 900 mm" Sigue garantizando una excelente accesibilidad para pacientes sin comprometer la seguridad ni la ergonomía del operador.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23 11/34



Consulta 38 - VISITA TÉCNICA-ADECUACIÓN DE SALA

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Durante la visita técnica se mencionó que sería compartido el plano de la sala destinada a la instalación del nuevo tomógrafo. Solicitamos amablemente se confirme si dicho plano será proporcionado a los oferentes y, en caso afirmativo, que se indique el medio y el plazo estimado para su entrega. Esta información es fundamental para evaluar correctamente las condiciones de infraestructura, distribución de espacios y requerimientos técnicos para la instalación del equipo.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El objetivo de la visita tecnica es que los potenciales oferentes puedan tomar los recaudos necesarios para la verificacion de la sala donde del bien solicitado, con relacion a medidas, estado, adecuaciones generales (edilicias, electricas, refrigeracion, etc). El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 39 - ADECUACIÓN DE SALA

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Con el fin de evitar interpretaciones erróneas respecto al estado del blindaje de la sala, solicitamos se confirme si será necesario realizar una reestructuración del mismo o si se mantendrá en su condición actual. Agradeceríamos se aclare este punto, ya que resulta fundamental para definir correctamente los alcances técnicos y económicos de la propuesta.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Dicha sala esta preparada para la instalación del equipo solicitado, en cuanto a necesidades edilicias y de blindaje, ya que en la misma se encontraba funcionando otro tomógrafo.

Consulta 40 - Precio referencial

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

De acuerdo con lo verificado en los Antecedentes de la Estimación de Costos, se observa que los presupuestos solicitados contemplan únicamente el valor del equipo. Solicitamos confirmar si no será necesario considerar costos adicionales, como adecuaciones edilicias u otros requerimientos complementarios, ya que el precio referencial fue establecido conforme a las especificaciones técnicas, y cualquier requerimiento adicional implicaría un incremento presupuestario no contemplado originalmente

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23 12/34



Consulta 41 - Criterio de capacidad técnica

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica- Consulta sobre el Punto 11 - Declaración jurada de compromiso de la empresa adjudicada:

- 1. Respecto a la obligación establecida en cuanto a la provisión de asistencia técnica "según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo de 15 días hábiles, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica", solicitamos a la convocante considerar lo siguiente:
- a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: conforme a las especificaciones técnicas, estos se realizarán según las recomendaciones y protocolo del fabricante
- b) ASISTENCIA TECNICA: Según necesidad en un periodo de tiempo mínimo de 48 horas hábiles a partir de la recepción de la notificación por escrito, a fin de garantizar una respuesta ágil ante eventuales fallas
- c) MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO: Para la provisión de repuestos y accesorios originales de fábrica, proponemos un plazo de hasta 20 días hábiles a partir de la recepción de la notificación por escrito, considerando los tiempos logísticos requeridos para la importación y despacho de los mismos.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 42 - VISITA TECNICA

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Se solicita a la convocante poner a disposición de los oferentes, los planos de la sala, con los detalles técnicos, datos de protección radiológica con la que cuenta actualmente la sala, de modo a la planificación del proyecto y obtención de costos de este para ofertar.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 43 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Se solicita a la convocante brindar datos sobre el espesor y composición del suelo, para ver si será necesario hacer un refuerzo a la losa.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Dicha sala esta preparada para la instalación del equipo solicitado, en cuanto a necesidades edilicias y de blindaje, ya que en la misma se encontraba funcionando otro tomógrafo.

Consulta 44 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Se solicita a la convocante incluir el apartado de adecuaciones edilicias de la sala en el Detalle de los Bienes y/o Servicios.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23



Consulta 45 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Se solicita a la convocante confirmar si la instalación eléctrica actual se encuentra en condiciones para suministrar la potencia necesaria para el funcionamiento del equipo.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Si, se encuentra en condiciones.

Consulta 46 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Se solicita a la convocante confirmar si la colocación del cableado de red para sala de estudios y sala de comando, quedan a cargo del proveedor adjudicado o del hospital.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 47 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Se solicita a la Convocante que aclare con mayor precisión el alcance de las instalaciones edilicias que corresponderán al proveedor adjudicado, especificando en detalle los trabajos, adecuaciones o responsabilidades técnicas que serán exigidas. Esta aclaración es necesaria para evaluar correctamente los costos asociados y delimitar responsabilidades durante la ejecución del contrato.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 48 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Se solicita a la Convocante que aclare con mayor precisión el alcance de las instalaciones edilicias que corresponderán al proveedor adjudicado, especificando en detalle los trabajos, adecuaciones o responsabilidades técnicas que serán exigidas. Esta aclaración es necesaria para evaluar correctamente los costos asociados y delimitar responsabilidades durante la ejecución del contrato.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 14/34



Consulta 49 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Detalle de los bienes y/o servicios - Consulta sobre Otros Requerimientos, Punto 12.7: "Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos"

Se solicita a la convocante aclarar si el alcance de la licitación incluye accesorios, tales como mesa para sala de comando.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 50 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Detalle de los bienes y/o servicios - Consulta sobre Otros Requerimientos, Punto 12.7: "Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos"

Se solicita a la convocante aclarar si el alcance de la licitación incluye la provisión de aires acondicionados para sala de estudios y sala de comando

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 51 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 27-06-2025

Donde solicitan: Geometría slip-ring óptico. Solicitamos amablemante que la Geometría pueda ser, optica, con contactos o Radio frecuencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Aclaracion: siempre y cuando la geometria sea slip-ring optico, podra ser con contactos o radio frecuencia.

Consulta 52 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

En relación con el numeral 5.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde se establece que la "Capacidad térmica del ánodo debe ser ≥ 7 MHU", solicitamos amablemente se considere la posibilidad de permitir la cotización de equipos con una capacidad térmica de al menos 5 MHU, considerando que dicha capacidad resulta técnicamente viable para cumplir con los objetivos del proyecto y permitiría una mayor participación de potenciales oferentes, fomentando la competitividad y diversidad de propuestas en el proceso de selección.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 15/34



Consulta 53 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

Respecto al numeral 5.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas, en el que se establece que el "Foco fino debe ser \leq 0,9 mm x 0,9 mm", solicitamos amablemente se permita la cotización de equipos con foco fino de al menos 0,5 mm x 1,0 mm, considerando que este valor continúa dentro de parámetros adecuados para el rendimiento del equipo y permitiría una mayor apertura a distintas opciones tecnológicas disponibles en el mercado, favoreciendo así la participación de más oferentes en condiciones de competitividad.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 54 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

Con relación al numeral 5.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas, en el que se especifica un "Tiempo máximo de exposición helicoidal: ≥ 120 segundos", solicitamos amablemente se contemple la posibilidad de permitir la cotización de equipos con un tiempo de exposición helicoidal de 100 segundos, considerando que este valor continúa siendo técnicamente adecuado para garantizar la calidad diagnóstica, además de promover una mayor apertura a alternativas tecnológicas disponibles en el mercado y fomentar la participación de un mayor número de oferentes calificados.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 55 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

En referencia al numeral 6.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, que indica una "Potencia: ≥ 55 kW", solicitamos cordialmente se considere la posibilidad de permitir la cotización de equipos con una potencia de 50 kW, considerando que esta especificación continúa siendo compatible con los requisitos operativos del sistema, garantiza un rendimiento óptimo y amplía la participación de oferentes con soluciones tecnológicas eficientes actualmente disponibles en el mercado.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 56 - Rango de Corriente

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

Se solicita considerar la aceptación de equipos cuyo rango de corriente tenga un valor máximo de 420 mA o superior, en lugar del mínimo exigido de ≥ 440 mA. Esta modificación continúa siendo técnicamente válida, ya que un límite superior de 420 mA permite obtener imágenes de alta resolución con una adecuada relación señal-ruido, especialmente cuando se combinan con tecnologías avanzadas de reconstrucción de imagen. Además, esta especificación se encuentra dentro de los parámetros recomendados por fabricantes de reconocida trayectoria y resulta suficiente para aplicaciones clínicas exigentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23 16/34



Consulta 57 - Rango de Velocidad Longitudinal

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

Se solicita permitir la cotización de equipos con un rango de velocidad longitudinal de 5 mm/s a 150 mm/s o superior, en lugar del rango actualmente establecido de mínimo ≤ 1 mm/s y máximo ≥ 175 mm/s. Esta modificación se fundamenta en que un rango de 5 a 150 mm/s es técnicamente suficiente para cubrir la mayoría de los protocolos clínicos habituales, incluyendo estudios de cuerpo completo y angiotac. Además, muchos equipos modernos optimizan la calidad de imagen mediante algoritmos de reconstrucción avanzados, lo que permite mantener un excelente rendimiento diagnóstico incluso con velocidades ligeramente distintas a las especificadas originalmente.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 58 - FXPFRIENCIA

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

DONDE DICE: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión en venta y distribución de equipos de tomografía, con facturaciones de venta

y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3

años (2022, 2023, 2024), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

PODRIA SER: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión en venta y distribución de equipos (BIOMEDICOS, RAYOS X, TOMOGRAFOS) con facturaciones de venta

y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados, a los efectos de contar con mas oferentes y no limitar la participación

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 59 - EXPERIENCIA

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

DONDE DICE: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión en venta y distribución de equipos de tomografía, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

PODRIA SER: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión en venta y distribución de EQUIPOS BIOMEDICOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. a los efectos de ampliar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 17/34



Consulta 60 - EXPERIENCIA

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

DONDE DICE: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión en venta y distribución de equipos de tomografía, con facturaciones de venta

y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3

años (2022, 2023, 2024), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

PODRIA SER: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión en venta y distribución de equipos de rayos x, mamografía, tomografía, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. A los efectos de dar mayor participación

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 61 - ESTACIÓN DE POST-PROCESAMIENTO:

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2025

Donde dice "Equipos con 7 Discos Duros de ≥ 300 GB" Solicitamos confirmar si los discos mencionados deben ser exclusivamente internos, o si también se contempla la posibilidad de utilizar discos externos que permitan cumplir con la capacidad solicitada. Asimismo, con el fin de no limitar la participación de otros oferentes, solicitamos considerar como alternativa válida la utilización de al menos UN (1) disco duro de 1 TB o más, siempre que se cumpla con el objetivo funcional de resguardo, almacenamiento y disponibilidad de los estudios no afectara el funcionamiento del equipo.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 62 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita modificar el requisito de "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 40 mm" a "≥ 22 mm", ya que esto corresponde a las especificaciones técnicas (mínimo 32 filas de detectores) y es suficiente para las aplicaciones clínicas habituales, cumpliendo estándares internacionales. Las especificaciones técnicas solicitadas están direccionadas a la marca GE modelo Revolution Maxima

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 63 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita cambiar el requisito de "≥ 64 cortes adquiridos" por "≥ 64 cortes reconstruidos", ya que con 32 filas de detectores se obtienen normalmente 64 cortes reconstruidos. La redacción actual favorece al modelo GE Revolution Maxima y podría limitar la competencia al excluir equipos de 32 filas que cumplen con los estándares clínicos.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23



Consulta 64 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita cambiar el requisito de "Tiempo de rotación del gantry (360°): ≤ 0,5 segundos" a "0,8 segundos", acorde al estándar de equipos con 32 filas de detectores, como los requeridos en este llamado. Un tiempo menor no es imprescindible para estudios habituales y limitaría la competencia sin un beneficio clínico significativo. La modificación ampliaría la competencia sin afectar la calidad diagnóstica

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 65 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita modificar el requisito "Potencia: ≥ 55 kW" por "Potencia mínima del generador: ≥ 55 kW nominal o equivalente", ya que hay equipos con menor potencia nominal que alcanzan picos equivalentes o superiores a 80 kW, cumpliendo los estándares clínicos. Esta modificación ampliaría la competencia, permitiría tecnologías más modernas y eficientes, reduciría el costo de los tubos y no afectaría la calidad diagnóstica

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 66 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita modificar el requisito "Rango de Corriente: mínimo ≤ 10 mA / máximo ≥ 440 mA" a "mínimo ≤ 15 mA / máximo ≥ 400 mA", ya que el rango original parece direccionado al modelo GE Revolution Maxima. La propuesta mantiene parámetros clínicos adecuados y evita restricciones que limiten la participación de otros oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 67 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita cambiar el requisito "Resolución Espacial: ≥ 18,3 lp/cm" por "≥ 15 lp/cm", ya que valores superiores exceden el estándar clínico habitual para el tipo de tomógrafo requerido. La modificación permitirá mayor participación de oferentes, evitando especificaciones que favorezcan a una sola marca y limiten la competencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 68 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita modificar el requisito "Alcance de barrido: ≥ 1700 mm" a " ≥ 1600 mm", ya que 1700 mm no tiene un fundamento clínico justificado y podría limitar la competitividad. Un alcance de ≥ 1600 mm es suficiente para cubrir el cuerpo completo de un adulto sin reposicionamiento, cumpliendo los estándares clínicos para estudios de cuerpo entero.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23



Consulta 69 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita que el requisito "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7 MHU" contemple la capacidad térmica equivalente, no solo el valor nominal. Esto permite incluir equipos con desempeño clínico adecuado, mayor eficiencia, menor costo y mayor productividad, evitando especificaciones dirigidas al modelo GE Revolution Maxima que limitan la competencia. La modificación fomenta mayor apertura sin afectar la calidad diagnóstica.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 70 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

En donde dice "Software o licencias habilitadas para Cardiovascular, Pulmón, Colon, Neurovascular", Se solicita que el módulo de software cardiovascular sea opcional en lugar de obligatorio. Exigirlo restringe la participación a equipos especializados en cardiología, con costos más altos, y excluye opciones polivalentes igualmente válidas. Según relevamientos previos al llamado de licitación, el servicio de tomografía indicó que utilizarán el equipo principalmente para rutinas, ya que disponen de otro tomógrafo para estudios específicos como cardiología. Esta modificación permitirá reducir costos y ampliar la participación de potenciales oferentes, sin afectar la capacidad diagnóstica requerida y fomentando una competencia más equitativa.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 71 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita aclarar si los "7 discos duros de ≥ 300 GB" deben ser internos o si se permite el uso de discos externos. Además, se propone como alternativa la opción de un único disco duro de al menos 1 TB, manteniendo la capacidad requerida sin comprometer la funcionalidad

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 72 - Unificacion de criterios EETT y PBC

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

En relación en el Punto 11) de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, donde se solicita una declaración jurada por parte de la empresa adjudicada comprometiéndose a realizar los mantenimientos preventivos y brindar asistencia técnica a demanda por el plazo de dos (2) años, se observa una discrepancia con lo establecido en otros apartados del pliego.

En el punto 12.3 de las EETT se indica un plazo de garantía de un (1) año, y en el punto 12.6 se menciona que el soporte y la asistencia técnica se brindarán durante el tiempo de duración de dicha garantía.

Por lo tanto, solicitamos unificar los criterios en cuanto al período de garantía y mantenimiento preventivo, a fin de evitar ambigüedades en la interpretación de las obligaciones que corresponderán a la empresa adjudicada.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23 20/34



Consulta 73 - Garantia

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

En el punto 11 de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, donde se solicita una declaración jurada por parte de la empresa adjudicada para realizar mantenimientos preventivos y brindar asistencia técnica a demanda por el plazo de dos (2) años, solicitamos se aclare si la garantía será efectivamente de dos (2) años o de un (1) año, tal como se menciona en el punto 12.3. de las Especificaciones técnicas

ya que en el punto 12.6 se indica que el soporte y la asistencia técnica se brindarán durante el tiempo de duración de la garantía. Por ello, solicitamos unificar los criterios y confirmar que la asistencia técnica requerida se limite exclusivamente al período establecido como garantía, ya sea de uno (1) o dos (2) años.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 74 - Direccionamiento

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Según las especificaciones técnicas del presente llamado, se evidencia un claro direccionamiento hacia la marca GE, modelo REVOLUTION MAXIMA, lo cual limita de manera injustificada la libre competencia. Esta situación contraviene lo dispuesto en el Art. 4°, inciso d) de la Ley N° 7021/2022, que garantiza el principio de igualdad y libre competencia, asegurando la participación de todos los oferentes que cumplan los requisitos técnicos, económicos y legales. En virtud de lo expuesto, instamos a la convocante a revisar y aceptar las modificaciones planteadas en las consultas, con el objetivo de eliminar cualquier sesgo hacia una marca específica y garantizar un proceso verdaderamente competitivo, equitativo y ajustado a la normativa vigente.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

No se verifica consulta tecnica.

Consulta 75 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita modificar el requisito "Tiempo máximo de exposición helicoidal: ≥ 120 seg" a "≥ 280 seg". Esta ampliación permitiría realizar estudios prolongados sin segmentarlos en varios barridos, mejorando la eficiencia operativa y beneficiando a la institución, sin afectar la calidad clínica de las imágenes ni restringir la competencia

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 76 - Precio referencial

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

De acuerdo con lo verificado en los Antecedentes de la Estimación de Costos, se advierte que los presupuestos considerados contemplan únicamente el valor del equipo. En este sentido, solicitamos a la convocante confirmar si no será necesario incluir costos adicionales, tales como adecuaciones edilicias u otros requerimientos complementarios, toda vez que el precio referencial ha sido determinado en función de las especificaciones técnicas del equipo. Cualquier requerimiento adicional no previsto inicialmente podría generar un incremento presupuestario no contemplado en la estimación original, afectando la transparencia y previsibilidad del proceso.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 21/34



Consulta 77 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

En donde dice "Rango de desplazamiento vertical: mínimo \leq 430 mm máximo \geq 900 mm", Se solicita modificar el rango de desplazamiento vertical a "mínimo \leq 500 mm, máximo \geq 850 mm", ya que estos valores son adecuados para las necesidades clínicas, permiten la accesibilidad de pacientes y se ajustan a configuraciones comunes del mercado. La modificación evita restricciones innecesarias, fomenta la competencia y no compromete la calidad diagnóstica.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 78 - PBC ENTREGA DEL BIEN

Consulta Fecha de Consulta 06-07-2025

Se solicita ampliar el plazo de entrega de 60 a 120 días corridos, dado que los tiempos de fabricación, transporte internacional, nacionalización y las actuales dificultades logísticas globales hacen que el plazo actual sea insuficiente. La extensión permitiría cumplir el contrato sin afectar la calidad del equipo ni el proceso logístico.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

El oferente debe ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 79 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 08-07-2025

Se solicita cambiar el requisito de "Tiempo de rotación del gantry (360°): ≤ 0,5 segundos" a "0,8 segundos", acorde al estándar de equipos con 32 filas de detectores, como los requeridos en este llamado. Se ha demostrado que mas del 90% de los estudios en tomografía a rotaciones de 0.8s de consigue imágenes de excelente calidad tanto en resolución espacial como resolución temporal Un tiempo menor no es imprescindible para estudios. La modificación ampliaría la competencia sin afectar la calidad diagnóstica

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

Consulta 80 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 08-07-2025

En donde dice "Software o licencias habilitadas para Cardiovascular, Pulmón, Colon, Neurovascular", Se solicita que el módulo de software cardiovascular sea opcional en lugar de obligatorio. Exigirlo restringe la participación a equipos especializados en cardiología, con costos más altos, y excluye opciones polivalentes igualmente válidas. Según relevamientos previos al llamado de licitación, el servicio de tomografía indicó que utilizarán el equipo principalmente para rutinas, ya que disponen de otro tomógrafo para estudios específicos como cardiología. Esta modificación permitirá reducir costos y ampliar la participación de potenciales oferentes, sin afectar la capacidad diagnóstica requerida y fomentando una competencia más equitativa, cabe aclarar que un equipo con prestaciones cardiacos estarían fuera del presupuesto estimado para este llamado de licitacion.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda en el SICP.

10/11/25 20:23 22/34



Consulta 81 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 08-07-2025

Según las especificaciones técnicas del presente llamado, se evidencia un claro direccionamiento hacia la marca GE, modelo REVOLUTION MAXIMA, lo cual limita de manera injustificada la libre competencia. Esta situación contraviene lo dispuesto en el Art. 4°, inciso d) de la Ley N° 7021/2022, que garantiza el principio de igualdad y libre competencia, asegurando la participación de todos los oferentes que cumplan los requisitos técnicos, económicos y legales. En virtud de lo expuesto, instamos a la convocante a revisar y aceptar las modificaciones planteadas en las consultas, con el objetivo de eliminar cualquier sesgo hacia una marca específica y garantizar un proceso verdaderamente competitivo, equitativo y ajustado a la normativa vigente.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

No se verifica consulta tecnica.

Consulta 82 - FFTT ITFM 1

Consulta Fecha de Consulta 08-07-2025

Se solicita modificar el requisito "Potencia: ≥ 55 kW" por "Potencia mínima del generador: ≥ 55 kW nominal o equivalente", ya que hay equipos con menor potencia nominal que alcanzan picos equivalentes o superiores a 80 kW, cumpliendo los estándares clínicos. Esta modificación ampliaría la competencia, permitiría tecnologías más modernas y eficientes, reduciría el costo de los tubos el cual impacta en el costo operacional de la institución adicionalmente en la actualizada existen herramientas que permiten trabajar a bajas dosis manteniendo el criterio ALARA con métodos de reconstrucción iterativa y no afectaría la calidad diagnóstica en ningún tipo de estudio clínico trabajando a una alta demanda de estudios sin efectos de sobrecalentamiento del tubo.

Respuesta Fecha de Respuesta 17-07-2025

Remitirse al Articulo N° 50, de la Resolucion DNCP N° 230/2025.

Consulta 83 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 14-07-2025

En relación con el ítem "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 40 mm", solicitamos a la convocante considerar la modificación de este requisito a "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 20 mm". Esta cobertura se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas, que requieren al menos 32 filas de detectores físicos, los cuales proporcionan típicamente una cobertura axial de aproximadamente 20 mm. Este valor cumple con los estándares clínicos internacionales y es adecuado para prácticamente todas las aplicaciones rutinarias. Este punto esta direccionado a la marca GE modelo Revolution Maxima.

Respuesta Fecha de Respuesta 17-07-2025

Remitirse al Articulo N° 50, de la Resolucion DNCP N° 230/2025.

Consulta 84 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 14-07-2025

En donde dice "Rango de desplazamiento vertical: mínimo \leq 430 mm máximo \geq 900 mm", Se solicita modificar el rango de desplazamiento vertical a "mínimo \leq 500 mm, máximo \geq 900mm", ya que estos valores son adecuados para las necesidades clínicas, permiten la accesibilidad de pacientes y se ajustan a configuraciones comunes del mercado. La modificación evita restricciones innecesarias, fomenta la competencia y no compromete la calidad diagnóstica.

Respuesta Fecha de Respuesta 17-07-2025

Remitirse al Articulo N° 50, de la Resolucion DNCP N° 230/2025.

10/11/25 20:23 23/34



Consulta 85 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 15-07-2025

Donde dice "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7 MHU", solicitamos ajustar el requisito a un valor clínicamente pertinente de ≥ 3 MHU, suficiente para cubrir las necesidades diagnósticas habituales en equipos de 32 filas de detectores,. Esta modificación fomenta una mayor apertura a la competencia sin comprometer la calidad diagnóstica ni el rendimiento clínico esperado en esta categoría de equipos.

Respuesta Fecha de Respuesta 17-07-2025

Remitirse al Articulo N° 50, de la Resolucion DNCP N° 230/2025.

Consulta 86 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 15-07-2025

En el punto 10.1.4 donde dice: Software o licencias habilitadas para Cardiovascular, Pulmón, Colon, Neurovascular, solicitamos a la convocante considerar el Software Cardiovascular opcional o en su defecto excluir, sin embargo las configuraciones solicitadas de 32 filas de detectores no son los más indicados para realizar estudios cardíacos con los estándares de calidad diagnóstica requeridos para esta práctica, ya que su cobertura y velocidad son limitadas en comparación con equipos de mayor gama, esto a modo modo que no se limite la participación de equipos adecuados para las necesidades clínicas habituales de esta categoría y se fomente una mayor competencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 17-07-2025

Remitirse al Articulo N° 50, de la Resolucion DNCP N° 230/2025.

Consulta 87 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Fecha de Consulta 16-07-2025

En relación a lo solicitado en la experiencia requerida, se solicita se aclare si debe presentar facturación y/o actas finales de cada uno de los tres años, (20022,2023,2024) ó se podría demostrar cumplimiento presentando documentación que avale el porcentaje requerido en cualquiera de los tres años solicitados.

Respuesta Fecha de Respuesta 17-07-2025

Remitirse al Articulo N° 50, de la Resolucion DNCP N° 230/2025.

Consulta 88 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta Fecha de Consulta 16-07-2025

En atención al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que la provisión del equipo debe realizarse dentro de los 60 días corridos a partir de la firma del contrato por parte del proveedor, solicitamos respetuosamente se considere la posibilidad de ampliar dicho plazo a 120 días corridos. Esta solicitud obedece a los tiempos estimados de fabricación del equipo, que según comunicación del fabricante oscilan entre 45 y 60 días, a lo cual debe sumarse el tiempo requerido para el transporte internacional desde el país de origen hasta el Paraguay, así como los procedimientos y demoras habituales en la nacionalización del equipo ante la aduana local. Adicionalmente, es importante considerar el impacto que actualmente genera la situación bélica internacional sobre las cadenas logísticas globales, afectando directamente la previsibilidad de tiempos de entrega. En ese sentido, una extensión del plazo propuesto resulta razonable y necesaria para garantizar el cumplimiento del contrato sin comprometer la calidad del equipamiento ni el proceso logístico correspondiente.

Respuesta Fecha de Respuesta 17-07-2025

Remitirse al Articulo N° 50, de la Resolucion DNCP N° 230/2025.

10/11/25 20:23 24/34



Consulta 89 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta Fecha de Consulta 16-07-2025

Solicitamos aclaración sobre el plazo que regirá para el computo de días, si es desde la firma del contrato o desde la recepción de la orden de compra por parte del oferente

Respuesta Fecha de Respuesta 17-07-2025

Remitirse al Articulo N° 50, de la Resolucion DNCP N° 230/2025.

Consulta 90 - EETT TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 24-07-2025

En donde dice "Rango de desplazamiento vertical: mínimo ≤ 430 mm máximo ≥900 mm", Se solicita modificar el rango de desplazamiento vertical a "mínimo ≤ 500 mm, máximo ≥ 900mm", esto se solicita nuevamente base a la respuesta dada, considerando que debe ajustarse al Artículo N° 50 de la Resolución DNCP N° 230/2025, y que no debería limitarse por el artículo citado, ya que no existieron modificaciones en las EETT. Por lo tanto, no debería considerarse restrictiva ni limitada por dicho artículo, dado que no altera la funcionalidad del equipo y permite una mayor participación de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 91 - EETT TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 24-07-2025

En relación con el ítem "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 40 mm", solicitamos a la convocante considerar la modificación de este requisito a "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 20 mm". Esta cobertura se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas, que requieren al menos 32 filas de detectores físicos, los cuales proporcionan típicamente una cobertura axial de aproximadamente 20 mm.Esta solicitud se presenta nuevamente en base a la respuesta dada, considerando que debe ajustarse a lo establecido en el Artículo N° 50 de la Resolución DNCP N° 230/2025, y que no debería ser limitada por el artículo citado, toda vez que no se han producido modificaciones sustanciales en las bases como es el caso

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 92 - EETT TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 24-07-2025

Donde dice "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7 MHU", solicitamos ajustar el requisito a un valor clínicamente pertinente de ≥ 3 MHU, suficiente para cubrir las necesidades diagnósticas habituales en equipos de 32 filas de detectores. Esta consulta se realiza nuevamente en base a la respuesta dada de remitirse al Articulo 50 dado que no existieron modificaciones en las EETT.Por lo tanto, no debería considerarse restrictiva ni limitada por dicho artículo

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

10/11/25 20:23 25/34



Consulta 93 - EETT TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Se solicita cambiar el requisito de "≥ 64 cortes adquiridos" por "≥ 64 cortes reconstruidos", ya que con 32 filas de detectores se obtienen normalmente 64 cortes reconstruidos. La redacción actual favorece al modelo GE Revolution Maxima y podría limitar la competencia al excluir equipos de 32 filas que cumplen con los estándares clínicos el cual cumpliría con lo requerido en la institución permitiendo un alto flujo de pacientes.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 94 - EETT TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Se solicita modificar el requisito "Potencia: ≥ 55 kW" por "Potencia mínima del generador: ≥ 32 kW nominal o equivalente", ya que para equipos con al 32 filas de detectores como solicitan el estándar es tener una potencia de al menos 32 KW, esta modificación permitirá la participación de potenciales oferentes sin restringir a ninguno.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 95 - EETT TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Se solicita modificar el requisito "Rango de Corriente: mínimo ≤ 10 mA / máximo ≥ 440 mA" a "mínimo ≤ 15 mA / máximo ≥ 400 mA", ya que el rango original parece direccionado al modelo GE Revolution Maxima y vulnera el principio de libre competencia. La propuesta mantiene parámetros clínicos adecuados y evita restricciones que limiten la participación de otros oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 96 - EETT TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Se solicita cambiar el requisito "Resolución Espacial: ≥ 18,3 lp/cm" por "≥ 15 lp/cm", ya que valores superiores exceden el estándar clínico habitual para el tipo de tomógrafo requerido. La modificación permitirá mayor participación de oferentes, evitando especificaciones que favorezcan a una sola marca y limiten la competencia, esta resolución es exclusiva de la marca GE modelo REVOLUTION MAXIMA SELECT.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

10/11/25 20:23 26/34



Consulta 97 - EETT TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Donde dice "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7 MHU", solicitamos ajustar el requisito a un valor clínicamente pertinente de ≥ 3 MHU, suficiente para cubrir las necesidades diagnósticas habituales en equipos de 32 filas de detectores,. Esta modificación fomenta una mayor apertura a la competencia sin comprometer la calidad diagnóstica ni el rendimiento clínico esperado en esta categoría de equipos.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 98 - ITEM 1 TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Solicitamos reconsiderar el requisito de "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 40 mm", proponiendo su ajuste a "≥ 20 mm", ya que se alinea con las especificaciones técnicas que exigen al menos 32 filas de detectores, lo cual usualmente proporciona una cobertura axial de 20 mm, suficiente para cortes de 0,625 mm, que es el estándar para obtener imágenes de buena calidad.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 99 - ITEM 1 TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Solicitamos ajustar el requisito "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7 MHU" a un valor clínicamente pertinente de "≥ 3 MHU", el cual resulta adecuado para cubrir las necesidades diagnósticas habituales en equipos de 32 filas de detectores. Esta modificación favorecería una mayor apertura a la competencia, sin comprometer la calidad diagnóstica ni el rendimiento clínico esperado para esta categoría de equipos.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 100 - ITEM 1 TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Se solicita la modificación del requisito "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 40 mm" a "≥ 20 mm", en concordancia con las especificaciones técnicas que establecen un mínimo de 32 filas de detectores. Esta cobertura es estándar para dicha configuración y permite realizar cortes de 0,625 mm, garantizando una adecuada calidad de imagen diagnóstica.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

10/11/25 20:23 27/34



Consulta 101 - ITEM 1 TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Se vuelve a solicitar modificar el requisito de "≥ 64 cortes adquiridos" por "≥ 64 cortes reconstruidos", ya que los equipos con 32 filas de detectores permiten obtener habitualmente 64 cortes reconstruidos. Esta adecuación técnica facilitará la participación de potenciales oferentes con equipos de alta calidad, sin afectar el estándar diagnóstico requerido.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 102 - ITEM 1 TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Se solicita modificar el requisito "Potencia: ≥ 55 kW" por "Potencia mínima del generador: ≥ 30 kW, ya que para equipos de 32 filas de detectores el estándar es de 30 kW. Además, equipos con estas características están disponibles en el mercado y han demostrado cumplir con los estándares internacionales de calidad diagnóstica, permitiendo estudios rápidos y seguros con tiempos de exposición adecuados.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 103 - ITEM 1 TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

Se solicita que el requisito "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7 MHU", solicitamos a la convocante modificar por "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 3 MHU", está capacidad es suficiente reserva térmica para mantener la continuidad operativa del tubo, incluso en flujos moderados de pacientes. Este valor es común en equipos de esta categoría y se considera un estándar aceptado para garantizar calidad de imagen sin riesgos de sobrecalentamiento.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 104 - ITEM 1 TOMOGRAFO

Consulta Fecha de Consulta 25-07-2025

En donde dice "UPS para todo el sistema con al menos 10 min de autonomía", favor aclarar si es para todo el sistema de Postprocesamiento o para el equipo, para evitar confusiones, ya que en caso de que se requiera para el equipo es importante mencionar que el costo incrementaría considerablemente sin aportar ningún beneficio clínico real

Respuesta Fecha de Respuesta 28-07-2025

Remitirse a la Adenda N° 3.

10/11/25 20:23 28/34



Consulta 105 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta Fecha de Consulta 30-07-2025

Con relación al punto 7, referido al "Presentar Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley Nº 4659/12.", solicitamos respetuosamente que se permita la presentación del Certificado de Registro Sanitario o, en su defecto, una Constancia de Renovación emitida por la DINAVISA, que acredite que el trámite de renovación se encuentra en curso y que los productos pueden continuar siendo comercializados y/o importados durante dicho proceso

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 105 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta Fecha de Consulta 30-07-2025

Con relación al requerimiento del punto 10 de presentar "Certificados de Curso de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo y sus programas del personal calificado y autorizado por el fabricante, a fin de impartir entrenamiento para personal médico y técnico médico" solicitamos atentamente se permita la presentación de una nota oficial del fabricante en la que se declare que este cuenta con personal altamente especializado y debidamente autorizado para impartir entrenamientos y capacitaciones dirigidas al personal médico y técnico usuario de los tomógrafos. Asimismo, se solicita que dicho documento pueda acreditar que estos entrenamientos son impartidos regularmente en todos los países de la región, y también a nivel mundial, asegurando así un alto estándar internacional de capacitación médica. En particular, el fabricante designa un especialista responsable de realizar el entrenamiento en cada país y en cada sitio donde se instala un nuevo tomógrafo, garantizando así una capacitación estandarizada y de excelencia. De esta manera, se fomenta no solo la actualización técnica, sino también la socialización de experiencias clínicas y el intercambio de conocimientos entre profesionales del área de tomografía, lo cual en nuestro país representa un aporte significativo para la formación continua de los recursos humanos. Adicionalmente, se propone que la capacitación local pueda complementarse con recursos disponibles en el país, hasta el nivel que corresponda.

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 106 - Plan de entrega de los bienes

Consulta Fecha de Consulta 30-07-2025

En atención al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que la provisión del equipo debe realizarse dentro de los 60 días corridos a partir de la firma del contrato por parte del proveedor, solicitamos respetuosamente se considere la posibilidad de ampliar dicho plazo a 120 días corridos. Esta solicitud obedece a los tiempos estimados de fabricación del equipo, que según comunicación del fabricante oscilan entre 45 y 60 días, a lo cual debe sumarse el tiempo requerido para el transporte internacional desde el país de origen hasta el Paraguay, así como los procedimientos y demoras habituales en la nacionalización del equipo ante la aduana local. Adicionalmente, es importante considerar el impacto que actualmente genera la situación bélica internacional sobre las cadenas logísticas globales, afectando directamente la previsibilidad de tiempos de entrega. En ese sentido, una extensión del plazo propuesto resulta razonable y necesaria para garantizar el cumplimiento del contrato sin comprometer la calidad del equipamiento ni el proceso logístico correspondiente

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 29/34



Consulta 107 - Especificaciones Tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 30-07-2025

Con relación al ítem 7.2 del pliego, que establece como requisito una "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥ 40 mm", solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la posibilidad de permitir la cotización de equipos que cuenten con una cobertura mínima de al menos 20 mm por rotación. Esta solicitud se fundamenta en que el ancho de cobertura del detector responde directamente al criterio de diseño de cada fabricante, el cual define la arquitectura del sistema de detección optimizando velocidad de escaneo, resolución espacial y dosis administrada.

Cabe señalar que la cobertura de 40 mm en el eje Z únicamente es alcanzada por tomógrafos que disponen de 64 filas de detectores con un tamaño aproximado de 0,625 mm, y cabe la pena resaltar que en el item 4.3 solicitan 32 filas de detectores. En este sentido, existe la posibilidad de que algunos oferentes argumenten que la cobertura por vuelta puede incrementarse mediante el avance de la camilla durante la rotación; sin embargo, esta interpretación no se corresponde técnicamente con el parámetro especificado, el cual hace referencia exclusiva a la cobertura del detector por rotación, sin movimiento adicional.

Por lo tanto, consideramos que un ancho de cobertura de 20 mm por rotación resulta técnicamente suficiente para realizar estudios de alta complejidad, permitiendo reconstrucciones de calidad diagnóstica con tiempos de exploración adecuados. La flexibilización de este parámetro permitiría la inclusión de una mayor variedad de soluciones tecnológicas válidas, promoviendo una competencia más equitativa entre oferentes sin sacrificar rendimiento clínico ni calidad del equipamiento

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 108 - Especificaciones Tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 30-07-2025

Con relación al ítem 8.3, que establece como requisito una "Capacidad de carga máxima: ≥ 225 kg", solicitamos cordialmente a la convocante permitir la cotización de equipos con capacidad de carga de hasta 200 kg, con el fin de ampliar la participación de potenciales oferentes sin comprometer la funcionalidad clínica requerida. Esta solicitud se fundamenta en que la mayoría de los ítems no están orientados al uso en pacientes bariátricos, y que la capacidad de carga de 200 kg es adecuada para cubrir el rango habitual de peso de los pacientes atendidos en el Hospital de Clínicas. Además, esta flexibilización permitiría incorporar tecnologías competitivas que ofrecen alto rendimiento y seguridad diagnóstica, promoviendo así una mayor equidad en el proceso de adquisición y garantizando la calidad asistencial esperada

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 109 - Especificaciones Tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 30-07-2025

Con relación al ítem 10.1.1, que establece "2 Monitores LCD: ≥ 19 pulgadas cada uno", solicitamos respetuosamente que se considere esta especificación para la consola del equipo, y que se permita la cotización de un solo monitor para la estación de post-procesamiento. Esta solicitud se basa en criterios de funcionalidad operativa: disponer de dos monitores en la consola resulta más eficiente y práctico para el operador o técnico radiólogo, ya que permite realizar simultáneamente tareas como exploración, configuración y carga de datos del paciente en una pantalla, mientras en la otra se llevan a cabo reconstrucciones, análisis e informes, optimizando significativamente el flujo de trabajo. En cambio, la estación de post-procesamiento, utilizada principalmente por el médico especialista para la elaboración del informe diagnóstico, no requiere doble monitor, ya que las funciones que allí se ejecutan pueden desarrollarse adecuadamente con una sola pantalla

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 30/34



Consulta 110 - Especificaciones Tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 30-07-2025

Con relación al ítem 5.4, que establece como requisito un foco grueso de ≤ 1.2 mm x 1.4 mm, solicitamos respetuosamente se permita la cotización de equipos que cuenten con un foco grueso de hasta 1.2 mm x 1,0 mm. Esta solicitud se fundamenta en que varios modelos actualmente comercializados por fabricantes líderes como GE Healthcare, Canon Medical Systems ,Siemens y Philips ofrecen configuraciones de tubo de rayos X con dimensiones de foco grueso en ese rango, cumpliendo con los estándares internacionales de calidad de imagen y resolución espacial. Esta adecuación permitiría ampliar la participación de oferentes con soluciones técnicamente equivalentes, promoviendo una mayor competencia y diversidad tecnológica en el proceso licitatorio. Por todo lo expuesto solicitamos que el item quede de la siguiente manera: "Foco grueso: ≤ 1.2 mm x $\leq 1,4$ mm".

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 111 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 01-08-2025

Se solicita nuevamente modificar el requisito de "≥ 64 cortes adquiridos" por "≥ 64 cortes reconstruidos", ya que los equipos con 32 filas de detectores físicos solo pueden adquirir 32 cortes. Para adquirir realmente 64 cortes, se requieren 64 filas de detectores físicos, lo cual corresponde a una gama superior de tomógrafos. Mantener el requisito actual limitaría innecesariamente la participación de equipos técnicamente aptos.

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 112 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 01-08-2025

Volvemos a solicitar la modificación de "Cobertura mínima ≥ 40 mm", ya que los tomógrafos de 32 filas de detectores físicos ofrecen habitualmente 20 mm de cobertura con cortes de 0,625 mm, lo cual es estándar y garantiza buena calidad de imagen. Alcanzar 40 mm con 32 filas implica aumentar el grosor del corte, reduciendo la resolución. En cambio, los equipos que realmente adquieren 40 mm suelen contar con 64 filas de detectores. Favor considerar "Cobertura mínima estándar ≥ 20 mm", a fin de permitir una mayor participación de potenciales oferentes y no limitativa

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 113 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 01-08-2025

Se solicita modificar nuevamente el requisito de "Potencia mínima del generador: 55 kW" a "≥ 32 kW", ya que lo más relevante en términos de desempeño clínico es que el equipo alcance los niveles de corriente (mA) y kilovoltaje (kV) requeridos para estudios de alta exigencia, independientemente del valor de potencia nominal. Además, una potencia menor implica menor consumo eléctrico y menor carga térmica, lo cual se traduce en mayor eficiencia energética y menores costos operativos, sin comprometer la calidad diagnóstica.

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 31/34



Consulta 114 - EETT ITEM 1

Consulta Fecha de Consulta 01-08-2025

Solicitamos nuevamente la modificacion de la capacidad térmica del tubo de 7 MHU a ≥ 3 MHU, teniendo en cuenta que muchos equipos actuales de alta eficiencia cuentan con tubos de 3 MHU que, junto con una alta capacidad de enfriamiento, permiten realizar estudios continuos sin interrupciones, esta modificacion permitira la participacion de potenciales oferentes sin limitar la competencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 115 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

En el Punto 4.4 "Tiempo de rotación del gantry en 360 grados: ≤ 0,5 segundos" Consideramos que no es estrictamente necesario exigir un tiempo de rotación, este valor no corresponde al estándar de equipos con 32 filas de detectores, que es lo solicitado en este llamado. Un tiempo de rotación menor no resulta imprescindible para los estudios más habituales. Favor considerar la modificación por "Tiempo de rotación del gantry en 360 grados: ≤ 0,8 segundos" FACILMENTE SE PUEDE OBSERVAR QUE EN LA SUMATORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS LA MISMA SE ENCUENTRA DIRIGIDA AL TOMOGRAFO DE LA MARCA GE, FAVOR CONSIDERAR LA SOLICITUD DE CAMBIO Y ASI DAR MAYOR PARTICIPACION A LOS POTENCIALES OFERENTES Y EVITAR INNECESARIAS PROTESTAS

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 116 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

En el Punto 5.1 en donde menciona "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 7 MHU" Solicitamos se considere la posibilidad de permitir la cotización de un equipo con "Capacidad térmica del ánodo: ≥ 5 MHU" considerando que dicha capacidad resulta técnicamente viable para cumplir con las necesidades requeridas. FACILMENTE SE PUEDE OBSERVAR QUE EN LA SUMATORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS LA MISMA SE ENCUENTRA DIRIGIDA AL TOMOGRAFO DE LA MARCA GE FAVOR CONSIDERAR LA SOLICITUD DE CAMBIO Y ASI PERMITIR LA PARTICIPACION A UNA MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES Y EVITAR INNECESARIAS PROTESTAS

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 117 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

En el Punto 6.1 en donde menciona "Potencia: ≥ 55 Kw" solicitamos a la convocante considerar la posibilidad de modificar este requerimiento, ya que el mismo restringe considerablemente la participación de otros oferentes y podría interpretarse como una especificación direccionada hacia un fabricante en particular. Favor considerar "Potencia: ≥ 42 Kw", lo cual permite una mayor concurrencia de oferentes, sin comprometer el rendimiento ni la calidad del equipo requerido. FACILMENTE SE PUEDE OBSERVAR QUE EN LA SUMATORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS LA MISMA SE ENCUENTRA DIRIGIDA AL TOMOGRAFO DE LA MARCA GE, FAVOR CONSIDERAR LA SOLICITUD DE CAMBIO Y ASI DAR MAYOR PARTICIPACION A LOS POTENCIALES OFERENTES Y EVITAR INNECESARIAS PROTESTAS

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 32/34



Consulta 118 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

En el Punto 7.2 en donde menciona "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥40 mm" Solicitamos la modificación proponiendo "Cobertura máxima del detector por vuelta: ≥20mm", ya que este valor se alinea a la especificación de 32 filas de detectores, lo cual cumple adecuadamente con la funcionalidad requerida sin comprometer el rendimiento diagnóstico FACILMENTE SE PUEDE OBSERVAR QUE EN LA SUMATORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS LA MISMA SE ENCUENTRA DIRIGIDA AL TOMOGRAFO DE LA MARCA GE, FAVOR CONSIDERAR LA SOLICITUD DE CAMBIO Y ASI DAR MAYOR PARTICIPACION A LOS POTENCIALES OFERENTES Y EVITAR INNECESARIAS PROTESTAS

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 119 - TIFMPO DE ENTREGA

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

DONDE DICE: Fecha de ENTREGA DE LOS BIENES: Dentro de los 60 días corridos a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

PODRIA DECIR Dentro de los 150 días corridos a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 120 - EXPERIENCIA

Consulta Fecha de Consulta 05-08-2025

DONDE DICE: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión en venta y distribución de equipos de tomografía, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. PODRIA SER: Demostrar experiencia en comercialización y/o provisión en venta y distribución de equipos (BIOMEDICOS, RAYOS X, MAMOGRAFOS, TOMOGRAFOS) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados, a los efectos de contar con mas oferentes y no limitar la participación

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 121 - EQUIPO

Consulta Fecha de Consulta 06-08-2025

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESTABLECER SI EL ADJUDICADO SERA RESPONSABLE DE LA MUDANZA DEL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LA SALA ASIGNADA EN LA PASADA VISITA TECNICA.

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 33/34



Consulta 122 - DESMONTAJE

Consulta Fecha de Consulta 06-08-2025

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, confirmar si el PROVEEDOR A SER ADJUDICADO será responsable de la DESINSTALCION y RETIRO DEL EQUIPO en la SALA asignada en la pasada Visita Técnica.

Respuesta Fecha de Respuesta 07-08-2025

Ajustarse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.

10/11/25 20:23 34/34